



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

RESOLUCIÓN No. 0533--15

“Por medio del cual se implementa y adopta el buzón electrónico para efecto de notificaciones judiciales en la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.”

EL GERENTE DE LA ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. En ejercicio de sus facultades y estatutarias y en especial las conferidas en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 53 de la ley 1437 de 2011, los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos.

Que para efectos de registrar la dirección de correo o buzón electrónico para notificaciones judiciales en la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se hace necesario dar a conocer a las diferentes autoridades la adopción y creación del mismo según dispone el artículo 54 de la citada ley.

Que el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”* señala que las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

Que para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico creado y adoptado por esta entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE


Artículo 1° Crear, adoptar e implementar el buzón o correo electrónico para efecto de notificaciones judiciales en la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

Artículo 2° Disponer del siguiente correo electrónico para efecto de notificaciones judiciales en la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.: **notificacionesjudiciales@maternidadrafaelcalvo.gov.co**

Artículo 3° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los **10 JUL. 2015**



WILLIS SIMANCAS MENDOZA
Gerente
ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.